

AÑO 2022



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:
EXPRESASE la preocupación por la falta de personal y de edificio propio para el Centro de Día Oeste.



BLOQUE PTS-FRENTE DE IZQUIERDA UNIDAD

Neuquén, 29 de marzo 2022

A la Presidenta
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Sra. Claudia Argumero
Su Despacho

Me dirijo a Ud. Y por su intermedio al cuerpo que
preside, a los efectos de poner en consideración el proyecto de declaración adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

JULIETA KATCOFF
CONCEJALA
Bloque PTS - Frente de Izq. Unidad
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
Bloque PTS- Frente de Izquierda y de los Trabajadores



Proyecto de DECLARACIÓN

VISTO: la Ley Nacional Nº 26.657 sobre el Derecho a la Protección de la Salud Mental; la ley provincial Nº 3182; el artículo 25º de la Carta Orgánica Municipal; y la denuncia pública efectuada por las trabajadoras del Centro de Día Oeste de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que trabajadoras del Centro de Día Oeste de la ciudad de Neuquén, denunciaron públicamente la falta de personal y de espacio físico para garantizar la atención de las personas con padecimiento subjetivo y/o consumo problemático de sustancias.

Que este dispositivo de salud pública funciona actualmente con un equipo de sólo 4 personas. Una trabajadora social, una psicóloga y una acompañante terapéutica conforman el equipo técnico y una administrativa rota con otros centros; y que en el mes de febrero de este año renunció la única psiquiatra lo que imposibilita la atención médica y farmacológica de las y los usuarios del centro. Así como también carecen del recurso de enfermería desde el mes de marzo.

Que este Centro de Día se creó, en el marco del sistema público de salud de Neuquén, en el año 2014 como parte de la implementación de la Ley Nacional de Salud Mental y Adicciones.

Que desde su inauguración nunca contó con espacio físico propio para su funcionamiento. Hasta el año 2016 funcionó en el Centro de Salud de San Lorenzo Norte. Luego, se firmó un convenio entre el Ministerio de Salud y la Comisión Vecinal del barrio Gran Neuquén Sur y funciona en su salón de usos múltiples. Pero la comisión vecinal anunció

que, vencido el convenio en abril, sólo podrán funcionar en sus instalaciones hasta octubre.

Que además de estos dos problemas centrales como son la falta de un espacio físico y recurso humano, las trabajadoras vienen desde hace años denunciando la ausencia de contratación de talleristas, la falta de disponibilidad de vehículo institucional para realizar visitas domiciliarias, el faltante de medicación clave para los tratamientos y la discontinuidad en el aporte económico destinado para el funcionamiento de este dispositivo.

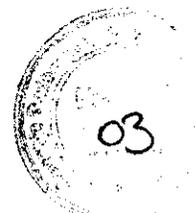
Que las trabajadoras del mencionado dispositivo manifestaron públicamente que "Entendemos que un efector de salud como el Centro de Día Oeste, no puede sostenerse por voluntad de quienes día a día ponemos el cuerpo y la cabeza para el trabajo con las y los usuarios; por lo que exigimos que quienes ocupan lugares de decisión política cumplan con la efectivización de Ley de Salud Mental y Adicciones".

Que según denuncian las trabajadoras desde su creación en el año 2014 vienen solicitando a las distintas autoridades de Zona Metropolitana y de la Dirección de Salud Mental, un espacio físico propio. Que se completen los equipos y la incorporación de al menos 3 talleristas para los espacios grupales.

Que este reclamo lo comparten con los otros dos Centros de día de la zona, ya que, desde la implementación de la Ley Nacional de Salud Mental, la provincia ha incumplido con la aplicación de dispositivos intermedios como son los centros de día. Que la actual situación ya fue informada a las autoridades del Ministerio de Salud, pero no obtuvieron ninguna respuesta hasta el momento.

Que por todo lo expuesto que solicitamos a los Concejales y Concejales que acompañen el siguiente proyecto de declaración.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE
DECLARACIÓN:



Artículo 1º.- Declárese la preocupación por la situación de falta de personal y edificio propio del Centro de Día Oeste de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 2º.- Declárese la necesidad de atender el reclamo de las trabajadoras, que realizaron al Ministerio de Salud de incorporar personal para garantizar la atención de calidad de personas con padecimiento subjetivo y/o consumo problemático de sustancias, como así también un espacio físico propio para en el Centro de Día Oeste de la ciudad de Neuquén.

Artículo 3º.- De Forma.-

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

Concejo Deliberante		quén
REGISTRO UNICO		
Fecha	29/03/22	03 12:10
Mesa		
Dirección Ge		

46923

Almeyda

29 03 2022

205/2022

Fecha	06/3/2022	LADAN
de		SU (R)
de		
de		

Mesa

Almeyda

31 03 / 2022

del C. Deliberante Sesión Condutorio

04/22

Comisión	
Dirección: Com. de	